



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 18 de Julio del 2023



Visto el Expediente 23-INR-007600-012 que contiene el Informe N° 031-2023-UFIDT-OEAIDE/INR, Informe Técnico Sustentatorio N° 003-2023-UFIDT-OEAIDE/INR con Proveídos N° 084 y 119-2023-OEAIDE-INR de la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnología y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, Informe N° 033-2023-EO-OEPE/INR del Equipo de Organización y Proveído N°775-2023-OEPE/INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud" establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el literal o) del artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, el cual aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, prescribe como una función del Director Médico el disponer las medidas para el cumplimiento de las normas técnicas de salud aprobadas por el Ministerio de Salud; asimismo, los artículos 16° y 113° disponen que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, podrán desarrollar actividades de docencia y de investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno para el período 2021-2026, la cual se desarrolla sobre diez ejes, que se encuentran interrelacionados y que guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país. Estos ejes cuentan con lineamientos y líneas de intervención que orientan las acciones de las distintas entidades públicas para el alcance de estos objetivos, siendo uno de ellos: Impulso de la ciencia, tecnología e innovación como pilares del desarrollo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 027-2011/MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Organización de los Institutos Especializados", cuyo numeral 6.4.2.3 entre otros aspectos precisa: La Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia de los Institutos Especializados es la encargada de promover la investigación, el desarrollo de tecnologías y la Docencia;

Que, el literal b) del artículo 23° del Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN aprobado por Resolución Ministerial N° 175-2006/MINSA establece entre una de las funciones de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el promover el diseño y ejecución de protocolos de investigación en materia del campo de investigación y requerimiento



institucionales, para desarrollar las actividades asistenciales y la transferencia tecnológica correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" que tiene por objetivo, establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos como Directivas, Guías Técnicas y Documentos Técnicos, siendo éstas disposiciones de observancia obligatoria por todas las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos del Ministerio de Salud;

Que, mediante Informe N° 031-2023-UFIDT-OEAIDE/INR de fecha 04 de mayo de 2023, la Jefa de la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnología con Proveído N° 084-2023-OEAIDE-INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada presenta el Documento Técnico: Elaboración y presentación de Reporte de Caso y Serie de Casos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, para su revisión y posterior aprobación;

Que, mediante documento del visto de la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnología y la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, remite a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el Informe Técnico Sustentatorio para su aprobación del Documento Técnico: Elaboración y presentación de Reporte de Caso y Serie de Casos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, que tiene como finalidad establecer estándares para la elaboración y presentación de reporte de caso y serie de casos cuyos procedimientos sirvan para el desarrollo y promoción de investigaciones científicas que contribuyan a la mejora de problemas de salud de casos raros o enfermedades huérfanas;

Que, mediante documento del visto el Jefe del Equipo de Organización y la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable para su aprobación del Documento Técnico: Elaboración y presentación de Reporte de Caso y Serie de Casos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN", precisando que el referido Documento Técnico se encuentra acorde a las disposiciones establecidas en la normativa vigente; el mismo que contiene opiniones técnicas de las áreas involucradas en el desarrollo del proyecto;

Que, mediante Informe N° 007 -2023- SMS-OAJ-INR y Proveído N° 092-2023-OAJ-INR la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, luego de verificar el sustento del Informe Técnico Sustentatorio remitido por la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnología y con Proveído N° 119-2023-OEAIDE-INR de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, cumple con las disposiciones establecidas en la normativa vigente y con la opinión favorable del Equipo de Organización y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, por lo que, resulta pertinente la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, la Resolución Ministerial N° 027-2011/MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Organización de los Institutos Especializados", Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 10 de Julio del 2023

Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación modificada mediante Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA; y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: **Elaboración y presentación de Reporte de Caso y Serie de Casos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento del citado Documento Técnico.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

LPVEJLV/SMS

Distribución

- () Dirección Adjunta
- () OEAIDE
- () UFIDT
- () Unidades Orgánicas
- () Responsable del Portal Web del INR.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DOCUMENTO TÉCNICO: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPORTE DE CASO Y SERIE DE CASOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ROL	ORGANO/UNIDAD ORGANICA O FUNCIONAL	FECHA	Vº Bº
ELABORADO POR	UNIDAD FUNCIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TÉCNOLOGÍAS	MAYO	
REVISADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA	MAYO	
	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	JUNIO	
	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	JUNIO	
	DIRECCIÓN ADJUNTA	JULIO	
APROBADO POR	DIRECCIÓN GENERAL	JULIO	



PERÚ

Ministerio
de Salud

Comisión de
Promoción y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DOCUMENTO TÉCNICO: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPORTE DE CASO Y SERIE DE CASOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

DOCUMENTO TÉCNICO

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPORTE DE CASO Y SERIE DE CASOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ-JAPÓN



2023



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DOCUMENTO TÉCNICO: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPORTE DE CASO Y SERIE DE CASOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	FINALIDAD	2
III.	OBJETIVO	2
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
V.	BASE LEGAL	2
VI.	CONTENIDO	3
	6.1 DEFINICIONES CONCEPTUALES	3
	6.2 TIPO DE REPORTE DE CASOS	4
	6.3 RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE UNA INVESTIGACIÓN TIPO RC Y SERIE DE CASOS	4
	6.4 GUIA PARA ESTANDARIZACIÓN DE REPORTE DE CASO CLÍNICO Y/O SERIE DE CASOS	5
	6.5 ASPECTOS ÉTICOS	6
	6.6 CONSIDERACIONES GENERALES	7
VII.	RESPONSABILIDADES	7
VIII.	ANEXOS	7
IX.	BIBLIOGRAFÍA	17





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Promoción y Atención en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DOCUMENTO TÉCNICO: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPORTE DE CASO Y SERIE DE CASOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

INTRODUCCIÓN

La elección del diseño de un estudio es una de las etapas más complejas en el proceso de investigación; pues en éste se han de tomar en consideración una serie de hechos como la información previa que existe respecto al tema, diseños utilizados previamente, factibilidad de conducir la investigación, tamaño de la muestra necesaria, consideraciones éticas, costes involucrados, entre otros ¹. No obstante, en el ámbito científico los diseños más frecuentes publicados en las revistas son los reporte de casos y serie de casos, tipos de investigaciones bastante populares. Este tipo de investigación es una fuente rica y constante de aprendizaje de reformulación de preguntas de investigación en los campos de la salud ya que reporta de manera estructurada patologías nuevas, raras o inusuales, así como complicaciones o eventos adversos, o bien el efecto benéfico de un tratamiento habitual, lo cual hace que este tipo de publicación sean el primer nivel de evidencia.

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN por ser una institución de alta complejidad refiere rica fuente en la presentación de casos clínicos infrecuentes, es por ello que los profesionales que realizan investigaciones presentan evidencia de este tipo de investigaciones que cumplen con las líneas de investigación priorizadas del INR 2021-2026; sin embargo en la actualidad el INR no cuenta con un "Documento Técnico para la elaboración y presentación de reporte de caso y serie de casos" que sean una guía estructural, conceptual y metodológica para publicar estos estudios.

Es por ello que la UFIDT-OEAIDE presenta el presente documento normativo en base al marco consenso de la declaración CARE cuya estructura mantiene la integridad de los reportes publicados con el fin de lograr el estándar internacional para este tipo de investigación.



II. FINALIDAD

El presente documento técnico tiene por finalidad establecer estándares para la elaboración y presentación de reporte de caso y serie de casos cuyos procedimientos sirvan para el desarrollo y promoción de investigaciones científicas que contribuyan a la mejora de problemas de salud de casos raros o enfermedades huérfanas.

III. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para la elaboración y presentación de reporte de caso y serie de casos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN (INR).



IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en el presente documento son de aplicación para todos los investigadores del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN que realicen investigaciones institucionales.

V. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y su modificatoria.
- Ley N° 30948, Ley de Promoción del Desarrollo del Investigador Científico.
- Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)
- Decreto Supremo N° 021-2017-SA, aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos.
- Decreto Supremo N.° 026-2014-PCM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.



DOCUMENTO TÉCNICO: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPORTE DE CASO Y SERIE DE CASOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- Decreto Supremo N.º 026-2014-PCM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.
- Resolución Ministerial N.º 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada mediante Resolución Ministerial N.º 356-2012/MINSA.
- Resolución Ministerial N.º 027-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la organización de los institutos especializados".
- Resolución Ministerial N.º 658 – 2019/MINSA, aprueba las "Prioridades Nacionales de investigación en Salud en Perú 2019-2023".
- Resolución Ministerial N.º 233-2020 – MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos".
- Resolución Ministerial N.º 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Directoral N.º 044-2020-SA-DG-INR, aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles (en adelante RIS) para el personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.
- Resolución Directoral N.º 071-2021-SA-DG-INR, que aprueba la Directiva Administrativa N.º 004-INR-2021-OEAIDE "Directiva Administrativa para la elaboración y Presentación de Protocolos y Manuscritos de Investigación en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN".
- Resolución Directoral N.º 032-2022-SA-DG-INR, que aprueba la Directiva Administrativa para la Gestión de los Procesos de Investigación en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.
- Resolución Directoral N.º 036-2022-SA-DG-INR, que aprueba el Documento Técnico: Políticas de Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN para el periodo 2022-2026".
- Resolución Directoral N.º 141-2022-SA-DG-INR, que aprueba "Líneas de investigación priorizadas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2022-2026".
- Resolución Directoral N.º 144-2022-SA-DG-INR, que aprueba el Plan de desarrollo Institucional 2022-2024 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.
- Resolución Directoral N.º 182-2022-SA-DG-INR, que aprueba el Documento Técnico: Directiva Administrativa N.º 005-INR/OEAIDE-2022 "Directiva Administrativa para establecer el Reconocimiento por Publicación Científica en Revista Indizada y Publicación de Guías Técnicas al personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN".
- Resolución Directoral N.º 186-2022-SA-DG-INR, que aprueba la Directiva Administrativa N.º 007-INR- OEAIDE -2022 "Directiva Administrativa para el Desarrollo y Gestión del Banco de investigaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN".



VI. CONTENIDO

6.1. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- Reporte de caso: Estudio observacional en el que se realiza una descripción detallada de síntomas, signos, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de un paciente individual o un hecho inusual o novedoso. La discusión hace énfasis en la característica única por la que fue reportado¹.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Promoción y Alimentación y Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DOCUMENTO TÉCNICO: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPORTE DE CASO Y SERIE DE CASOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- Reporte de serie de casos: La serie de casos consiste en agrupar a pacientes con diagnóstico o tratamiento similar o con características agrupables (similitudes sindrómicas, etiológicas, anatómicas, histológicas, fisiológicas, genéticas, moleculares, del tipo de tratamiento, de algún efecto adverso al tratamiento o de algún episodio complementario) en un periodo de tiempo definido. En este diseño se admite un máximo de 10 casos en su descripción^{1,2}.

6.2. TIPO DE REPORTE DE CASOS

6.2.1. Existen tres tipos³:

- De diagnóstico o evaluación: discuten acerca del abordaje o los métodos utilizados para evaluar a un paciente
- Tratamiento o manejo: como su nombre lo indica, detallan el tipo de tratamiento y los procedimientos utilizados.
- Educativos: son utilizados para incluir lecciones o conceptos del caso que se presenta, recomienda acciones a tomar frente a casos parecidos y errores a evitar⁴; y provee estrategias para prácticas actuales proporcionando una nueva perspectiva acerca del tema de estudio.

6.2.2. ¿Qué se puede reportar según **CARE CASE REPORT GUIDELINES?**

- Reconocer enfermedades nuevas o raras.
- Reporte de síndromes clínicos, alteraciones genéticas o congénitas no identificadas previamente.
- Presentaciones inusuales de enfermedades conocidas a través de los resultados evaluados por el médico y el paciente.
- Evaluar efectos terapéuticos.
- La efectividad de las pautas de práctica clínica (GPC).
- Reportar eventos adversos o positivos inesperados de alguna intervención terapéutica.
- El retorno de la inversión (ROI) en aspectos de salud.
- Reporte con fines educativos.

6.3. RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE UNA INVESTIGACIÓN TIPO REPORTE DE CASO O SERIE DE CASOS

Se propone la siguiente secuencia:

- Paso 1: Aplicación de la pregunta
 - ✓ ¿Por qué es importante publicar este caso?
 - ✓ ¿Qué tiene de novedoso e interesante?
 - ✓ ¿Qué pretendo enseñar a los demás con este caso?
- Paso 2: Desarrollo del Esquema:
 - ✓ Identificar el fenómeno o problemática, determinar el mensaje fuerza, identificar el público objetivo.
 - ✓ Describir la intervención, exposición, prueba diagnóstica, factor de riesgo, técnica quirúrgica de terapia o uso de tecnología, etc.





DOCUMENTO TÉCNICO: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPORTE DE CASO Y SERIE DE CASOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- ✓ Descripción de los resultados de interés, en el caso de la presentación de una enfermedad es recomendable esperar un periodo prudencial para la publicación, con el fin de observar la historia de la enfermedad y hacer seguimiento, sin embargo, si la presentación de la enfermedad es aguda y rápida podría ser menor. La información a recolectar depende de la condición clínica a la que se refiera, pero básicamente puede ser agrupada en cuatro categorías⁶:
 - Información de identificación: nombre, dirección, teléfono, fecha de nacimiento, datos para contactar a quien reportó el caso.
 - Información demográfica: edad, sexo, raza, lugar de trabajo o de residencia, historia de viajes.
 - Información clínica: manifestaciones con su fecha de aparición, hallazgos de laboratorio, severidad de la enfermedad, comorbilidades y evolución.
 - Información sobre factores de riesgo: los conocidos y los hipotéticos de acuerdo al conocimiento existente sobre el tema en dicho momento histórico, como hábitos de vida, uso de medicamentos.
- ✓ Enfatizar los aspectos nuevos e importantes del estudio, compare y contraste los resultados con otros estudios de relevancia, determine las limitaciones del estudio y explore las implicancias de los hallazgos para futuras investigaciones. Esta sección debe concluir con un párrafo de conclusiones.

6.4. GUÍA PARA ESTANDARIZACIÓN DE REPORTE DE CASO CLÍNICO Y/O SERIE DE CASOS

6.4.1. Existen dos fuentes principales para la elaboración de los reportes de caso.

- Declaración CARE^{6,7} es una guía para escribir reporte de casos y provee lista de trece secciones con el fin de garantizar el reporte estructurado mínimo de información pertinente y relevante: Título, palabras clave, resumen, introducción, información del paciente, hallazgos clínicos, cronología, evaluación diagnóstica, intervención terapéutica, seguimiento y resultados, discusión, perspectiva del paciente y consentimiento informado.
- Declaración SCARE⁸ es un documento que provee una estructura para los reportes de caso quirúrgicos contiene los segmentos Título, palabras clave, resumen, introducción, información del paciente, hallazgos clínicos, cronograma, abordaje diagnóstico e interpretación, intervención, seguimiento y resultados, discusión, perspectiva del paciente, consentimiento informado, información adicional, imágenes y videos clínicos.

6.4.2. Presentación de las investigaciones tipo reporte de caso y/o serie de casos:

- La carátula de tipo de investigación reporte de caso y serie de casos se muestra en el anexo N.º 01.
- El cuerpo para los manuscritos finales de reporte de caso y/o reporte de serie de casos seguirán los acápites de la Guía CARE⁹ anexo N.º 02.
- Lista de chequeo de información para incluir cuando se escribe un reporte de caso^{10,11} anexo N.º 03.

6.4.3. Otros aspectos¹²





PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Investigaciones y Promoción de la Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DOCUMENTO TÉCNICO: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPORTE DE CASO Y SERIE DE CASOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- Las instrucciones para el desarrollo de manuscrito tipo reporte de caso y serie de casos que seguirán los autores serán de acuerdo a los requerimientos de las revistas en las que se planea su publicación.
- De las referencias se describe y enumera las referencias usadas por los autores para la elaboración del artículo, en la literatura el límite superior e inferior es de utilidad a tener en cuenta en los requisitos solicitados por cada revista. En caso sea utilizado en Psicología el estilo de citación es APA (de la American Psychological Association) y en áreas de la salud el estilo bibliográfico será Vancouver.
- Los anexos como fotos, tablas y gráficas deben describirse al final del manuscrito, en la literatura el límite superior e inferior es requerimiento de la revista seleccionada.
- Los agradecimientos se señalan de manera concisa a las personas que ayudaron o participaron, no es necesario escribir al agradecimiento al paciente.

6.5. ASPECTOS ÉTICOS

6.5.1. Consentimiento Informado

- Proteger la privacidad del paciente ya que al ser un caso único o raro la identidad del individuo puede verse comprometida.
- Cuando el paciente es menor de edad, el consentimiento debe ser firmado por los padres, tutor o pariente más cercano.
- La persona motivo del caso deben identificarse mediante números correlativos, no debe usarse iniciales; números de fichas clínicas o cualquier información que permita la identificación de las personas reportadas.
- Los autores deben declarar si cuentan con el consentimiento informado del paciente o sus familiares responsables de ser el caso. Si no es posible obtener el consentimiento informado del paciente o sus familiares responsables, se debe contar con la aprobación del comité institucional de ética en investigación.
- Si el paciente se niega a firmar el consentimiento, los autores tienen que respetar la decisión y no publicar el caso.
- La solicitud de horas exclusivas de investigación de la sub fase de desarrollo de manuscrito de los estudios tipo reporte de caso o serie de casos deben ser de conocimiento mediante un documento a las jefaturas de las unidades orgánicas a través de sus Direcciones/ Oficinas Ejecutivas, con la finalidad de contar con el permiso y la autorización respectiva
- Las investigaciones tipo reporte de casos y serie de casos al ser considerados estudios observacionales según Directiva Administrativa para la Elaboración y Presentación de Protocolos y Manuscritos de Investigación en el INR, deben seguir los procesos o fase de la Directiva Administrativa para la Gestión de los Procesos de Investigación del INR; en la cual toda investigación una vez culminado el manuscrito final de investigación (fase de publicación), será de conocimiento del jefe de Departamento o servicio del hospital o equivalente para la publicación del reporte.
- Para la edición de imágenes² se debe resguardar la privacidad y la posible identificación del paciente. Borrar el nombre del paciente de cualquier documento de laboratorio o de imágenes, tener mayor cuidado con la visibilización de la cabeza y cara, los ojos marcas de nacimiento o tatuajes deben ser cubiertos.





PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Promoción y Desarrollo

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DOCUMENTO TÉCNICO: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPORTE DE CASO Y SERIE DE CASOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- En caso se quiera usar nuevamente imágenes que han sido publicadas anteriormente, se debe de obtener el documento de permiso del editor de la revista y ser enviado a la revista de la nueva publicación.
- Se realiza modelo de consentimiento informado en base a revisión bibliográfica^{13,14} anexo N.º 04 .

6.5.2. Autoría responsable

- Se considera como primer autor aquel que haya tenido mayor contribución en la elaboración del diseño, recopilación de la información, en el análisis, haber realizado una revisión crítica, haber aprobado la versión final para su publicación y asumir la responsabilidad del manuscrito.
- Si alguno no cumple con los criterios descritos en el punto, pero ha contribuido de alguna forma, pueden ser considerados en la sección de agradecimientos.

6.6. CONSIDERACIONES GENERALES

- Las investigaciones tipo reporte de caso y serie de casos serán reconocidas como investigaciones institucionales en caso cumplan las disposiciones normativas del INR.
- El registro y almacenamiento de las investigaciones tipo reporte de caso y serie de caso institucionales serán almacenadas en el banco de investigaciones del INR.
- Las investigaciones tipo reporte de caso y serie de caso institucionales cumplirán con las disposiciones normativas para el reconocimiento por publicación en revista indizada.
- Se realiza flujograma para la presentación de investigación reporte de caso y serie de casos anexo N.º 05

RESPONSABILIDADES

- La Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada (OEAIDE) supervisará el cumplimiento del presente documento técnico.
- La Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías (UFIDT) es la encargada de brindar asesoramiento y supervisión a los investigadores en la elaboración y presentación de reporte de caso y serie de casos.
- Los investigadores institucionales que realicen investigaciones de tipo reporte de caso o serie de casos deberán cumplir con las disposiciones del presente documento técnico.

VIII. ANEXOS

- **Anexo N.º 01.** Carátula de presentación de reporte de caso y/o serie de casos Guía CARE.
- **Anexo N.º 02.** Cuerpo de los manuscritos finales de reporte de caso y/o reporte de serie de casos.
- **ANEXO N.º 03.** lista de chequeo de información para incluir cuando se escribe un reporte de caso.
- **ANEXO N.º 04.** Modelo de consentimiento informado.
- **ANEXO N.º 05.** Flujograma para la presentación de investigación reporte de caso y serie de casos





PERÚ

Ministerio de Salud

Vice-Ministerio de Geriátría, Gerontología y Asistencia al Adulto

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres."
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DOCUMENTO TÉCNICO: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPORTE DE CASO Y SERIE DE CASOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXO Nº 01

CARÁTULA

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD
PERÚ-JAPÓN



REPORTE DE CASO Y/O SERIE DE CASOS

[Insertar título de investigación]

20...





PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DOCUMENTO TÉCNICO: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPORTE DE CASO Y SERIE DE CASOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXO Nº 02

CUERPO DE LOS MANUSCRITOS FINALES DE REPORTE DE CASO Y/O SERIE DE CASOS

-Guía CARE (2013)-

Título 1

Característica: Debe ser claro, conciso y atractivo; debe especificar si se trata de un reporte de caso o serie de casos.

Las palabras "reporte de caso" (o "estudio de caso") deben aparecer en el título junto con el fenómeno de mayor interés (por ejemplo, síntoma, diagnóstico, prueba, intervención)

Palabras claves

Característica: Términos que ayuden a identificar el reporte de caso de manera rápida, se usarán términos de materia médica del Index Médico (MeSH) y los descriptores en (DeCS) de BIREME.

Los elementos esenciales del caso en 2 a 5 palabras.



Resumen (sin referencias)

Característica: Es una descripción breve, en el que se destaca la importancia del reporte e implicancias para el desarrollo de la medicina y el valor educativo de la comunicación. Introducción: ¿qué es único en el caso y qué es lo que se aporta a la literatura científica?

Presentación del caso:

- Los principales síntomas del paciente.
- Los principales hallazgos clínicos.
- Los principales diagnósticos e intervenciones.
- Los principales desenlaces.

Conclusión: ¿cuáles son las principales lecciones "para llevar" del caso?

Introducción

Característica: Contiene de 2 a 3 párrafos, con breve resumen de antecedentes de este caso (definición de la enfermedad, manifestaciones clínicas frecuentes o habituales) haciendo referencia a la literatura médica relevante (frecuencia a nivel mundial y nacional).

Información del paciente

Característica: Se describe en forma narrativa y evitando identificadores personales. La presentación de fotografías, histopatología, electrocardiograma, placas radiográficas o exámenes de imagen ayudan a documentar mejor el caso, pero dicha información debe ser obtenida con permiso del paciente o de la institución donde el paciente fue tratado.



DOCUMENTO TÉCNICO: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPORTE DE CASO Y SERIE DE CASOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Información demográfica del paciente (ejemplo: edad, género, etnia, ocupación).

Principales síntomas del paciente.

Historia médica, familiar, psicosocial, incluyendo dieta, estilo de vida, e información genética, siempre que sea posible; y detalles sobre comorbilidades relevantes, incluidas intervenciones pasadas y sus desenlaces.

Hallazgos clínicos

Describir los hallazgos relevantes del examen físico.

Cronología

Describir los eventos y fechas más importantes del caso (tabla o figura). Hacer un resumen de los eventos desarrollados a lo largo del caso

Evaluación diagnóstica

Métodos diagnósticos (como examen físico, pruebas de laboratorio, imágenes, encuestas).

Desafíos de diagnóstico (como el acceso a pruebas, financieros o culturales).

Razonamiento diagnóstico (incluidos otros diagnósticos considerados).

Características pronósticas (como la estadificación del cáncer) cuando corresponda.

Intervención terapéutica

Tipo de intervención terapéutica (como farmacológica, quirúrgica, preventiva, autocuidado).

- Administración de la intervención terapéutica (como dosis, concentración, duración).
- Cambios en la intervención terapéutica (con fundamento).

Seguimiento y desenlaces

Resumir el curso clínico de todas las visitas de seguimiento incluyendo:

- Desenlaces evaluados por el médico y el paciente.
- Resultados importantes de las pruebas de seguimiento (positivas o negativas).
- Adherencia y tolerancia a la intervención (¿cómo fue evaluado?).
- Eventos adversos o imprevistos.

Discusión

Característica: En esta sección debe tener una revisión bibliográfica no extensa, debe ser selectiva.

Fortalezas y limitaciones asociadas con el reporte de caso.

Literatura médica relevante.

El fundamento científico de cualquier conclusión (incluida la evaluación de las posibles causas)

Las principales lecciones "para llevar" del reporté de caso.

Perspectiva del paciente

El paciente debería compartir sus experiencias o perspectiva siempre que sea posible.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Investigación y
Cepitología (MIDIC)

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DOCUMENTO TÉCNICO: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPORTE DE CASO Y SERIE DE CASOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Consentimiento informado

¿El paciente dió su consentimiento informado? Proporcione si se solicita.

Otros aspectos considerados:

Conclusión y recomendaciones

La conclusión y recomendaciones deben ser cautas, ya que no se puede recomendar tratamientos o exámenes diagnósticos en base a un caso aislado o particular. Esta sección es breve y no debe exceder un párrafo

Referencias bibliográficas

Deben incluirse sólo las referencias bibliográficas pertinentes para sustentar la discusión⁴.





PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Investigación y Promoción en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DOCUMENTO TÉCNICO: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPORTE DE CASO Y SERIE DE CASOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXO Nº 03: LISTA DE CHEQUEO DE INFORMACIÓN PARA INCLUIR CUANDO SE ESCRIBE UN REPORTE DE CASO

Título	1	Las palabras "caso clínico" deben estar en el título junto con lo que es de mayor interés en este caso.	
Palabras clave	2	Los elementos clave de este caso en 4 ó 5 palabras clave.	
Resumen	3a	¿Introducción ¿Lo que es único acerca de este caso? ¿Qué añadir a la literatura médica?	
	3b	Los principales síntomas del paciente y los resultados clínicos importantes	
	3c	Los principales diagnósticos, intervenciones terapéuticas y resultados.	
	3d	Conclusión ¿Cuáles son las principales lecciones "para llevar" de este caso?	
Introducción	4	Breve resumen de los antecedentes de este caso hace referencia a la literatura médica relevante.	
Información del paciente	5a	La información demográfica (como edad, género, origen étnico y la ocupación).	
	5b	Principales síntomas del paciente	
	5c	Médico, la familia y la historia psicosocial incluyendo comorbilidades, y la información genética relevante.	
	5d	Intervenciones pasadas relevantes y sus resultados	
Hallazgos clínicos	6	Describir la exploración física hallazgos relevantes.	
Cronología	7	Representar hitos importantes relacionados con sus diagnósticos e intervenciones (tabla o figura)	
Evaluación diagnóstica	8a	Métodos de diagnóstico (pruebas de laboratorio, imágenes y cuestionarios)	
	8b	Desafíos de diagnóstico (como el financiero, la lengua o cultural)	
	8c	El razonamiento de diagnóstico que incluye otros diagnósticos considerados	
	8d	Características pronósticas según el caso donde lo aplico.	





PERÚ

Ministerio de Salud

Administración de Prestaciones y Asistencia Sanitaria

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DOCUMENTO TÉCNICO: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPORTE DE CASO Y SERIE DE CASOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Intervención terapéutica	9a	Tipos de intervención (como farmacológico, quirúrgico, autocuidado preventivo).	
	9b	Administración de la intervención (por ejemplo, dosificación, resistencia, duración).	
	9c	Los cambios en la intervención (con justificación)	
Seguimiento y resultados	10a	Los resultados evaluados por el médico.	
	10b	Resultados de la prueba de seguimiento.	
	10c	Intervención adherencia y tolerabilidad (¿Cómo fue esta evaluación?)	
	10d	Los eventos adversos e imprevistos.	
Discusión	11a	Discusión de las fortalezas y limitaciones en el manejo de este caso.	
	11b	Discusión de la literatura médica pertinente.	
	11c	La justificación de conclusiones (incluyendo la evaluación de las posibles causas)	
	11d	Las principales lecciones "para llevar" de este informe del caso.	
Perspectiva del paciente	12	¿El paciente compartió su perspectiva o experiencia? (incluir cuando proceda)	
Informe del consentimiento	13	¿El paciente dio su consentimiento informado? Indique si se solicitó.	Si_ No_





DOCUMENTO TÉCNICO: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPORTE DE CASO Y SERIE DE CASOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXO Nº 04: MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO.

Título de Investigación: Reporte de caso.....xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.....

Nombre de Investigador principal:xxxxxxxxxxxxx.....

Cargo(s).....xxxxxxxxxxxxx.....

Correo electrónico:

Dirección: Av. Prolongación Defensores del Morro cuadra 2 s/n Chorrillos

teléfono del departamento, Anexo, de 8:30 a 2:00 pm

Presentación: Título y datos generales del investigador

Propósito: Laxxxxxx... del Departamento....., va a realizar un estudio para conocer los efectos de..... en un paciente amputado del Departamento de ...

Justificación

Participante: Los participantes pasarán una evaluación demin por sesión.

Procedimiento a realizar tiempo frecuencia /dosis.

Riesgos del estudio: El programa en sí no supone ningún riesgo, ... Si se presentaran eventualidades como caídas, accidentes o discrepancias entre los participantes, se realizará atención médica o de enfermería inmediata ya que la institución cuenta con tópico de urgencias y personal de guardia cercano y disponible. Además, se tendrá presente los planes vigentes de bioseguridad y ambientes ventilado y desinfectado.

Riesgos Que Implica

Beneficios del estudio:..... El estudio no tendrá ningún costo.

Beneficios

Confidencialidad: Se identificará al participante según un código y se velará por la confidencialidad de la identidad del participante.

¿Qué información se publicará? y ¿Quiénes podrán acceder a la información? 1. El material (fotografía, imagen, texto) se publicará sin su nombre/el nombre del paciente. No obstante, no puede garantizarse el anonimato completo. Es posible que alguien, en algún lugar (por ejemplo, alguien que cuidó de mí/del paciente o un pariente) pueda reconocerm/reconocer el paciente. 2. El material del estudio puede mostrar o incluir detalles de mi enfermedad o lesión/la enfermedad o lesión del paciente y cualquier tratamiento o cirugía que yo/el paciente haya tenido, tuviera o pueda tener en el futuro. 3. El material del estudio se puede publicar en una revista científica que se distribuya en todo el mundo dirigidas a médicos y otros profesionales de la salud 4. Considerar estos aspectos

Confidencialidad

Requisitos de participación: Al aceptar la participación deberá firmar este documento denominado consentimiento, con lo cual autoriza y acepta la participación en el estudio voluntariamente. Sin embargo, si usted no desea participar en el estudio por cualquier razón, puede retirarse con toda libertad sin que esto represente algún gasto, pago o consecuencia negativa por hacerlo. Por ello se enfatiza que la

Requisitos





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DOCUMENTO TÉCNICO: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPORTE DE CASO Y SERIE DE CASOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

declinación a participar no tendrá repercusión en la continuidad de tratamiento en el Area de....

¿Dónde conseguir información?

Usted puede hacer todas sus preguntas al profesional que solicita este consentimiento informado, cuyos datos están al inicio de este documento.

Yo (NOMBRE COMPLETO)....., identificado con..... (DOCUMENTO DE IDENTIDAD) he sido informado(a) por INVESTIGADOR (A) INDICAR NOMBRE Y PROFESIÓN)..... sobre el objetivo del estudio , conozco los riesgos, beneficios y la confidencialidad de la información obtenida. Entiendo que la participación en el estudio es gratuita. He sido informado(a) de la intención de publicar mi caso clínico haciendo uso de los datos contenidos en la ficha clínica y/o fotografías. (la forma de cómo se realizará el estudio). Por lo anterior de forma voluntaria, autorizo el uso de mis datos con el fin de que sean reportados de manera anónima en una revista científica. Estoy enterado(a) también que puedo participar o no continuar en el estudio en el momento en el que lo considere necesario, o por alguna razón específica sin que esto represente que tenga que pagar, o recibir alguna represalia en el proceso de atención o rehabilitación.

Por lo anterior acepto voluntariamente participar en la investigación << Reporte de >>

Nombre del participante: _____ - _____
Firma _____ Fecha: ____/____/202.....
Dirección _____

Nombre del representante o testigo y relación con el paciente (si fuese pertinente)
Firma _____ Fecha: ____/____/202.....
Dirección _____ - _____

Nombre del investigador (a): (explica el consentimiento informado y/o es el médico que autoriza) _____ - _____
Firma _____ Fecha: ____/____/202.....





PERÚ

Ministerio de Salud

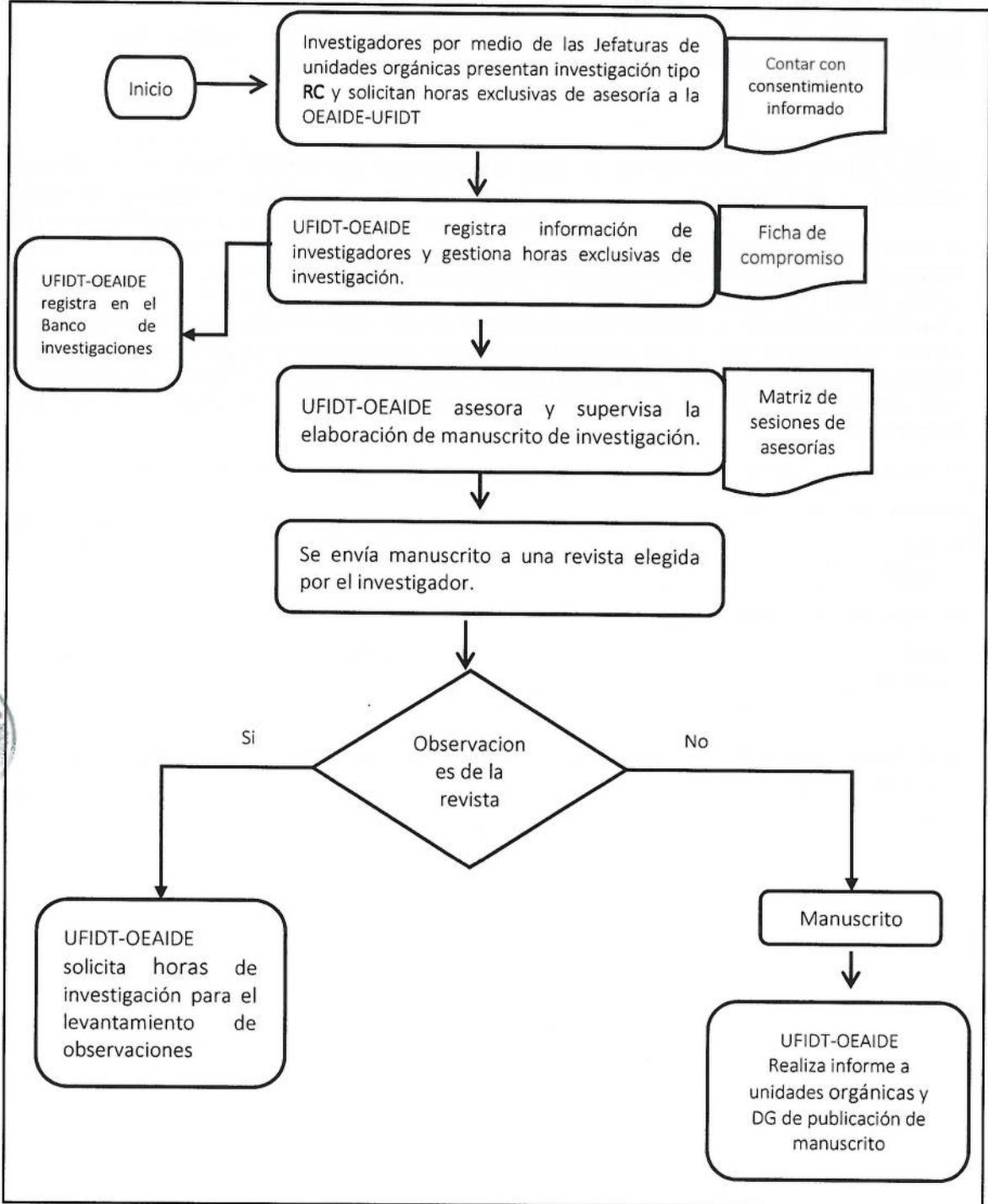
Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DOCUMENTO TÉCNICO: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPORTE DE CASO Y SERIE DE CASOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXO N.º 05: FLUJOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN REPORTE DE CASO Y SERIE DE CASOS.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Procedimientos
Administrativos en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DOCUMENTO TÉCNICO: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPORTE DE CASO Y SERIE DE CASOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Vera-Carrasco O. Guía práctica para escribir y publicar casos clínicos. Cuadernos Hospital de Clínicas. 2019;60(2):65-70.
2. Quispe AM, Cortez-Soto AG, Banda-Salas CI, Sedano CA. Serie de Redacción Científica: Diseño y publicación de reportes de casos y series de casos. Rev Cuerpo Med HNAAA. 14 de septiembre de 2021;14(2):229-35.
3. Villar MV. Importancia de los reportes de casos. Guía para su diseño y elaboración.
4. Romani FR. Reporte de caso y serie de casos: una aproximación para el pregrado. 2010;15.
5. Terrasa S, Caccavo T, Ferraris J, Fescina T, Fuertes E, Gómez M, et al. Como leer un artículo: Guía para la lectura crítica de una serie de casos. 2007;
6. CARE guidelines for case reports: explanation and elaboration document | Elsevier Enhanced Reader [Internet]. [citado 26 de abril de 2023]. Disponible en: <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0895435617300379?token=3F907E4F3E0FD60DE6CE55D4E465682A630742CFF9ED6A5CD84FF39231FA964E69153361BA15333387B546F4A4BFB761&originRegion=us-east-1&originCreation=20230426135944>
7. Delgado-Noguera M. Nuevas guías para reporte de caso. Revista de la Facultad de Ciencias de la Salud Universidad del Cauca. 1 de septiembre de 2013;15(3):47-50.
8. Izaguirre-Pérez ME, Mandujano-Sánchez JI, Hurtado-Delgado CF. La importancia del reporte de caso en la cirugía general. CIRU. 2 de noviembre de 2022;90(5):7491.
9. The CARE Guidelines: Consensus-based Clinical Case Reporting Guideline Development - PMC [Internet]. [citado 7 de julio de 2023]. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3833570/>
10. Gagnier JJ, Kienle G, Altman DG, Moher D, Sox H, Riley D, CARE Group. The CARE Guidelines: Consensus-based Clinical Case Reporting Guideline Development. Glob Adv Health Med. 2013 Sep;2(5):38-43. doi: 10.7453/gahmj.2013.008. PMID: 2441669 Carey TS, Boden SD. A Critical Guide to Case Series Reports. 2003. p. 1631-4. DOI: 10.7453/gahmj.2013.008.
11. CARE Checklist – 2016: Information for writing a case report. Portland: CARE Group; 2016 [cited 2016 Oct 15]. Available from: <https://goo.gl/necZq3>
12. Metodología: cómo realizar un informe de caso o informe de serie de caso [Internet]. [citado 5 de abril de 2023]. Disponible en: <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-colombiana-reumatologia-374-pdf-S012181232100133X>
13. Modelo de manual de procedimientos para comités institucionales de Ética en Investigación en el Perú.pdf.
14. Méndez-Álvarez L, Albino-Serpa F, Donado-Gómez JH do, Méndez-Álvarez L, Albino-Serpa F, Donado-Gómez JH do. Reporte de casos. ¿Cómo escribir uno de buena calidad? Acta Medica colombiana. junio de 2019;44(2):103-10.



